



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La plena vigencia del **"Plan Nacer"**, oportunamente creado por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa ha sido denominado en el ámbito Nacional como "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil, Provincial", hoy conocido como **PLAN NACER**.-

Que con fecha 19 de Septiembre del año 2005 se presentó ante el Ministerio de Salud de la Nación una Carta de Intención manifestando la voluntad concreta de llevar adelante todas las acciones tendientes a reducir las tasas de morbilidad infantil en el ámbito de la Provincia de Córdoba, las que en gran medida podrían ser evitadas mediante un mayor impacto en la implementación del Conjunto de Prestaciones Básicas considerados tanto en la Resolución N° 198/03 de Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba .-

Que dicha propuesta está dirigida a incentivar y reconocer las actividades que realizan los efectores de salud en el territorio de la Provincia de Córdoba, en relación al cuidado de la población materno infantil.-

Que el Municipio de Malvinas Argentinas define como prioritaria la atención de las madres y los niños, resultando imprescindible fortalecer los controles prenatales, del puerperio hasta los 45 días y de los niños y niñas hasta los 6 años.-

Que para ello es necesario aportar estrategias de trabajo que estimulen a las madres y a los equipos de salud a llevar adelante esta tarea.-

Que por lo expuesto resulta imprescindible aportar un marco legal a la implementación del **Plan Nacer** en la localidad de Malvinas Argentinas.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 612

Artículo 1º: ADHERIR a la propuesta de implementación del Seguro Materno Infantil Provincial, **Plan Nacer** en la localidad de Malvinas Argentinas. El Seguro Materno Infantil Provincial tendrá por finalidad favorecer el acceso a los servicios de salud de las mujeres embarazadas y hasta 45 días posteriores a la finalización por cualquier causa del embarazo y a los niños y niñas menores de 6 años sin cobertura médica explícita.-

Artículo 2º: AUTORIZAR a los efectores bajo su jurisdicción la firma de un Compromiso de Gestión y/o Acuerdo de Administración de Fondos con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, a los efectos de explicar los derechos y obligaciones de las partes intervinientes.-

Artículo 3º: Designar un Responsable para la Administración de los fondos transferidos, en el caso de no poder hacerlo personalmente.-

Artículo 4º: Disponer para la ejecución de las prestaciones del Plan, el cumplimiento de las metas sanitarios acordadas y mantenimiento actualizado del Padrón de beneficiarios a los siguientes efectores locales



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



y sus respectivos responsables: Centro de Salud Municipal Evita,
Responsables Dra. Marina Andrea Vidal y Bioq. Enzo Armando Asis.-

Artículo 5º: Crear la cuenta exclusiva **"Plan Nacer"** cuya administración estará a cargo del Señor Intendente Municipal, Daniel Omar Arzani. Los fondos que se les sean transferidos por la UGSP a dicha cuenta, y cuyo destino figuran en la Política de Uso de Fondos acordada con los efectores locales, tienen por único objetivo alcanzar las metas y lineamientos propuestos por el Plan Nacer.-

Artículo Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2008.-**

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

MARCELA A. GONZALEZ DE COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas